



**PLAN DE
CONTINGENCIA
PARA EFECTUAR
EN CASO DE
INCENDIO**

Cosecha y Poscosecha



asocaña

Este es un documento que debe ser conocido por todo el personal del área de cosecha y campo de los ingenios, así como también, por todos los propietarios de predios cultivados en caña de azúcar y que ejecutan actividades en dicho cultivo, esto con el objeto de tener un control de incendios de caña en pie y residuos de cosecha.

CRITERIOS PARA ACTIVACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA

En el momento en que se identifique o reporte un incendio en cultivos de caña de azúcar en pie o áreas con residuos de cosecha, se deberá seguir el siguiente procedimiento, con el fin de controlar el fuego y minimizar los impactos que se generen:

- El Ingenio o propietario del predio debe desplazar personal al sitio del incendio, para reconocer e identificar el hecho sucedido y las necesidades del caso.
- De acuerdo al paso anterior el Ingenio o propietario, el directivo de Campo y/o Cosecha deberá desplazar maquinaria o personal de apoyo para controlar la propagación del incendio.
- Para frenar un incendio de caña de azúcar o residuos poscosecha, es necesario eliminar el material que se pueda encender, ya que esto ayuda a neutralizar el incendio. Además se debe abrir brechas para aislar las áreas aledañas, para proteger los recursos naturales, las propiedades, los vehículos y demás bienes.
- En caso que el incendio se torne incontrolable y exista serio peligro de alcanzar bienes cercanos al cultivo, debe llamarse de inmediato al cuerpo de socorro de la empresa, así como a los bomberos de la localidad más cercana.
- Cuando ocurran incendios en cultivos de caña se realizarán los siguientes pasos, en adición a la ejecución del Plan de Contingencia.
 - Informe de inmediato a la autoridad de policía.
 - Informe escrito a la Corporación Autónoma Regional Correspondiente.
 - Informe a EPSA o ISA (según corresponda) cuando se comprometan líneas eléctricas, TRANSGAS cuando se comprometa líneas y/o estaciones repartidoras de gas o a los Aeropuertos cuando se interfiera el tráfico aéreo.

¿Cuándo se presenta un incendio?

Se presenta en aquellas suertes no programadas para la cosecha en pie o quema de residuos poscosecha para renovación, por factores naturales como tormentas, caracterizadas por las descargas eléctricas, en casos en los que pirómanos suelen encender los cultivos de caña de azúcar en pie o sus residuos, como también cambios repentinos en la dirección del viento quemar áreas vecinas a las áreas programadas.

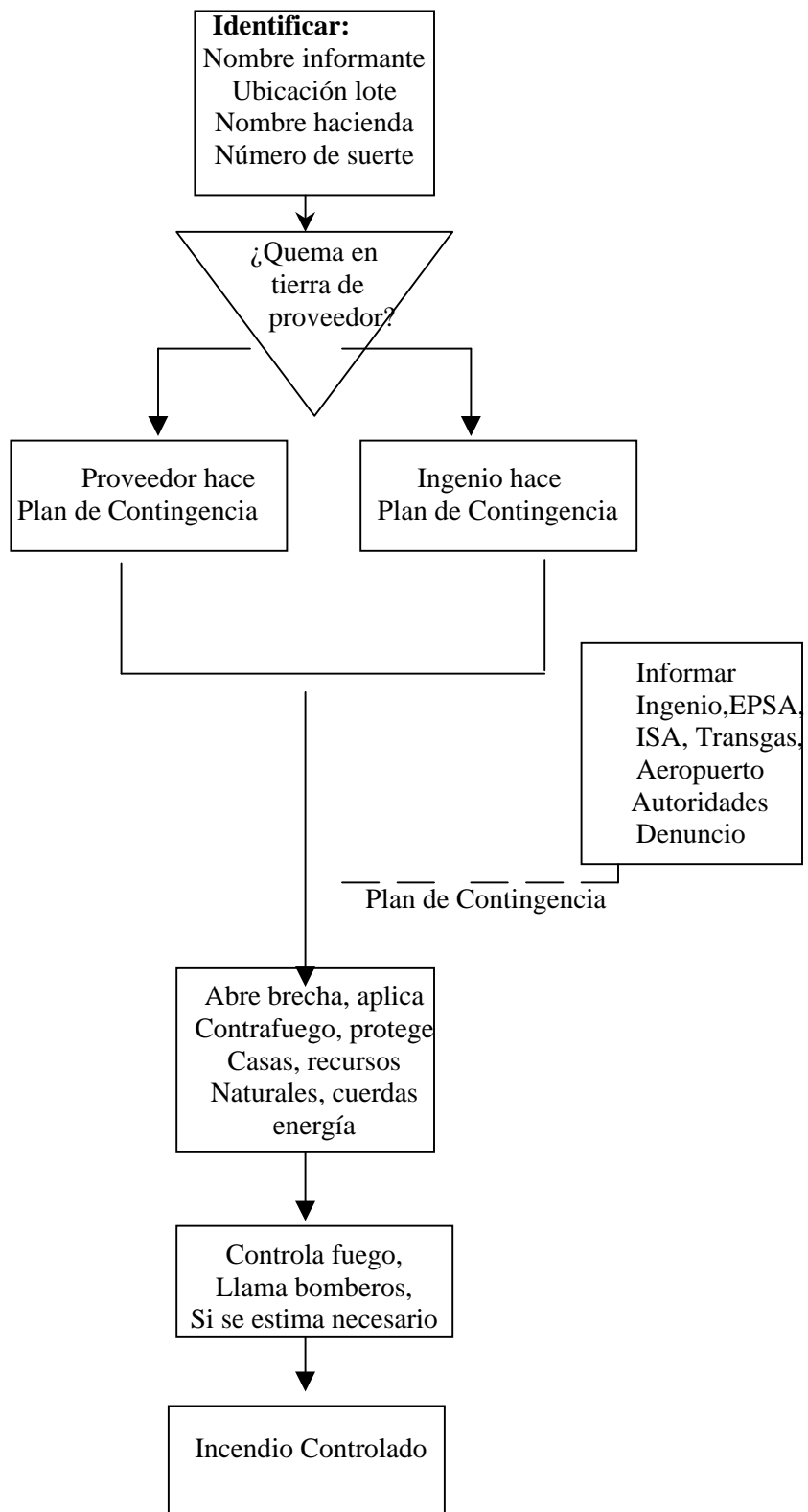
Los Ingenios y proveedores tienen la obligación de poner en conocimiento de las autoridades los incendios en los cultivos que están bajo su cuidado y administración.

Adicionalmente, todos los involucrados en las prácticas de cultivo de caña de azúcar deben respetar las normas de protección del medio ambiente y como los incendios se consideran violatorios de las disposiciones que existen al respecto, por tanto, lleva a acudir las autoridades.

¿Quién Reporta un incendio?

Los procedimientos para reportar un incendio se presentan en el diagrama de flujo adjunto. Como se indica en el esquema, el Ingenio o proveedor debe hacer un denuncia a la Inspección de Policía o Fiscalía, el cual contiene la información que se indica en el formato anexo.

El administrador de Campo y/o proveedor será la persona encargada de colocar el denuncia respectivo del incendio ante las autoridades competentes.



FORMATO ANEXO

**Señor
INSPECTOR/COMISARIO/FISCAL
E.S.D**

REFERENCIA Denuncia penal o policivo
DELITO O CONTANVENCION Daño en bien ajeno/ Quema de caña
QUERELLANTE O DENUNCIANTE _____
AUTORES O CONTRAVENTORES Carácter averiguatorio
OFENDIDO Ingenio , Cultivador o dueño de la caña
CUANTIA _____

Yo, _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula No. _____, expedida en _____, residente en la _____ de _____, bajo la gravedad del juramento formulo denuncia de carácter penal o policiva contra las personas indeterminadas cuyo domicilio y residencia desconozco por el delito o la contravención de quema de caña de azúcar o daño en bien ajeno (artículo 370 de Código Penal), ocasionado en los cultivos que se encuentran bajo la administración y cuidado de la sociedad, Persona Natural o Jurídica (xxxxxxxxxxxx). Los hechos mencionados se describen de la siguiente manera:

Hechos

A las _____ horas, el día _____ del mes de _____ del presente año, no conozco si accidentalmente o por personas inescrupulosas, se incendiaron las siguientes tierras y cultivos de caña:

HACIENDA	SUERTE HECTAREAS	PROVEEDOR/PROPIETARIO
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Cito como testigos de los hechos antes descritos a las siguientes personas que pueden ser llamadas por su despacho:

NOMBRE	DIRECCION
_____	_____
_____	_____

Estoy dispuesto a presentar ampliación de esta denuncia, así como a ratificarme bajo juramento. Para tal efecto recibiré citaciones de su despacho en la dirección: _____ de _____.

Atentamente,

C.C No. _____ de _____

DIRECTORIO

RESPONSABLES QUEMAS

VALLE

EMPRESA	TELEFONOFAX	REPRESENTANTE
ASOCAÑA ASOCAÑA FAX	6647902 6645888	CLAUDIA XIMENA CALERO
ASOCAÑA – VEEDOR ES ASOCAÑA – VEEDOR ES ASOCAÑA – VEEDOR ES	315-5461218 315-5461219 315-5461224	HUMBERTO RODRÍGUEZ JORGE ESTRADA MARTÍN ZAPATA
CENICAÑA	6648025-30	ENRIQUE CORTES
INGENIO CARMELITA	2260418	DIEGO VAQUIRO
INGENIO CENTRAL TUMACO	2756951	JOSE J. LARA
INGENIO MARIA LUISA INGENIO MARIA LUISA	2627330 2627330	RUBEN DARIO CAMACHO CARLOS HERNAN AYALA
INGENIO PICHICHI INGENIO PICHICHI	2547000 2547000	LUIS FERNANDO SANTOS OTONIEL LOAIZA
INGENIO PROVIDENCIA INGENIO PROVIDENCIA	4183546 4183546	ANDRES REBOLLEDO SANDRA SALAMANCA
INGENIO RIOPAILA INGENIO RIOPAILA	2653100 2653100- 3069	HERNARDO CARDONA FARLEY ORTEGA
INGENIO SANCARLOS INGENIO SANCARLOS	2311515- 222 2311515- 222	IVAN JAVIER BRUZON WALBERTO RODRIGUEZ
INGENIO MANUELITA INGENIO MANUELITA	2756856- 359 2756856- 392	DANIEL E. GALVIZ JORGE MARIO PINZON
INGENIO MAYAGUEZ	2611010- 278	ALEXANDER MORALES

CAUCA-VALLE

ASOCAÑA	TELEFONOFAX	REPRESENTANTE
INGENIO CASTILLA	2606951	CARLOS ALBERTO GARCIA
INCAUCA	4183052	EDGAR ESCOBAR
INCAUCA	4183052	LORENA GINAN FEDRICH
INGENIO LA CABAÑA	3930327	GERARDO LENIS
INGENIO LA CABAÑA	3930327	WILMER ABONIA

VALLE – RISARALDA – CALDAS

ASOCAÑA	TELENOFOFAX	REPRESENTANTE
INGENIO RISARALDA	3679951	LUIS GUILLERMO GARCIA

ENTIDADES

EPSA	3210140
ISA	
TRANSGAS	01-8000-918427
AEROPUERTO PALMIRA TORRE	6663278
AEROPUERTO CARTAGO	